

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUÉBASE ORGANIGRAMA DE LA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
DEPARTAMENTO DE SALUD.

MONTE PATRIA, 14.03.2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:


CONSIDERANDO:

El Certificado N° 103, que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 18 de Agosto de 2015, que aprueba el Organigrama de la estructura Organizacional de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO ALCALDICIO: N° 3.253

- **1.- APRUÉBASE** el Organigrama de la Estructura Organizacional de la Dirección del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




Juan A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JLOC/FCR/mom.

Distribución.

- Secretaria Municipal/- Departamento de Salud/- Interesado/- Archivo